Copia del Original

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 100

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Small Form Factor (SFF). Exigido	Debido a las limitaciones de espacio físico que posee la institución, además de la comodidad y expansión de componentes que ofrecen este tipo de soluciones de equipos. Se requiere el tipo de chasis solicitado, presente en varias marcas. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.
Procesador	4 (cuatro) núcleos físicos mínimo. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. Velocidad de 3.0 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar). Exigido Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador deberá ser de la última	Se solicitan 4 núcleos debido a que las últimas generaciones de procesadores solicitadas pueden cumplir con todas las necesidades utilizando una menor cantidad de núcleos, mejorando el costo y reduciendo el gasto de energía de los mismos. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.

Fecha de Emisión: 22-03-2023 14:20:05

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
urja z2g1 9d3m
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Copia del Original

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	generación disponible. La placa madre debe ser de la misma marca del gabinete, y debe estar grabada con la marca del fabricante.	Se solicitan los cambios en la memoria caché de manera a cumplir con las necesidades actuales de la institución. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente. De manera a garantizar óptimo nivel de desempeño y velocidad de procesamiento, los procesadores deben ser de la última generación disponible en el mercado. De manera a garantizar óptimo nivel de desempeño y rendimiento se requiere que la placa madre sea de la misma marca del gabinete y debe estar grabada con la marca del fabricante. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Cuatro puertos USB 3.0.. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado). Debe contar con controlador SATA con soporte RAID como mínimo.	Se solicita un mínimo de cuatro bancos de memoria RAM en el equipo a modo de disponer de espacio suficiente en el mismo para futuras actualizaciones y mejoras de hardware. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente. Se solicitan los cambios en los puertos de manera a cumplir con las necesidades actuales de la institución. También se solicita el cambio a modo de

Fecha de Emisión: 22-03-2023 14:20:05

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Copia del Original

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2400MHz o superior). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB mínimo.	Teniendo en cuenta las tareas a realizarse y la necesidad de una buena velocidad de respuesta como de expansión futura, para ello se requieren de características de memoria RAM más actualizadas. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.
Almacenamiento	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID. Exigido	Se solicitan los cambios en el disco duro de manera a cumplir con las necesidades actuales de la institución. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.
Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). 1 monitor por cada CPU. Exigido. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Se solicitan los cambios en el monitor de manera a cumplir con las necesidades actuales de la institución. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex	Se requiere de buenas características de

Fecha de Emisión: 22-03-2023 14:20:05

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Copia del Original

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless adicional 802.11 ac + Bluetooth 4.0 o superior.	conectividad y de tecnologías actualmente utilizadas que brinden una mejor velocidad. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias con posibilidad de actualización a la última versión disponible.	No será requerido el downgrade del sistema operativo, se utilizará solo Windows 10 PRO de 64 bits o la última versión del sistema operativo Microsoft Windows disponible. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2015, ISO 14001 : 2004. El equipo ofertado debe contar con registro EPEAT SILVER o superior, comprobable en la web oficial. Certificación UL comprobable en la web oficial. Carta de Distribución del Representante, Carta de Autorización del Fabricante, Catálogos y Especificaciones Originales del Equipo Ofertado. No serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado.	Se solicitan las certificaciones a modo de garantizar equipos de la mejor calidad que cumplan los requerimientos energéticos y ambientales mundialmente aceptados. También se solicita el cambio a modo de adecuar las especificaciones al dictamen de MITIC Nº 37149 ya trabajado y aprobado anteriormente.

Fecha de Emisión: 22-03-2023 14:20:05

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
urja z2g1 9d3m
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador